Ayuntamiento Municipal de Banica

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

REESTIMACION DE INGRESOS

2024-2028

Resolución No.: 009-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autór	40	9992	103	RD$	850,000.00
Total				**RD$**	**850,000.00**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.8.6.01 Eventos generales	40	9992	103	700,000.00
Total Administración Municipal				**700,000.00**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac	40	9992	103	150,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				**150,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**850,000.00**
Total General de Gastos				**850,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 13 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:

Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal

Sra. Leonora Oviedo De Los Santos
Presidente del Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL CONTRALORIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal

Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL PRESIDENCIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

Ayuntamiento Municipal de Banica

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC. 4-30-08820-1

2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 010-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.04	Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura	20	1955	100	333,960.00
2.2.7.1.04	Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura	30	9998	121	200,000.00
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	150,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**683,960.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**683,960.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**683,960.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0060: Construcción de contenes y canaleta sector Los Maestros y Paso de Colasa.

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	333,960.00
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	350,000.00
TOTAL Construcción de contenes y canaleta sector Los Maestros y Paso de Colasa.					**683,960.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					**683,960.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**683,960.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 27 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:

Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal

Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal

Sr. Francisco A. Valenzuela Rivera
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora

ALCALDIA MUNICIPAL PRESIDENCIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL CONTRALORIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDIA 2024-2028 BANICA, REP. DOM.